



Villahermosa, Tabasco a 14 de julio de 2020

**C. DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

Las y los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en uso de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, nos permitimos presentar, ante esta representación popular, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es del conocimiento de las señoras y los señores legisladores, el derecho a la salud es un derecho humano consagrado en la Constitución General de la República, en los Tratados internacionales, en nuestra propia Constitución Política Local.

Lo mismo sucede con la obligación conferida al Estado para garantizar el derecho que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Esto es así por mandato del artículo 1, tercer párrafo, de nuestra ley suprema, que ordena que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, además del criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que sostiene en la tesis CXLVIII/2014, que para que una vivienda se considere "adecuada" requiere contar con



los elementos que garanticen un nivel mínimo de bienestar a quien la habite, en cuya infraestructura básica deberá contar con acceso al agua potable y drenaje, entre otros.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 22, nos faculta a los legisladores a *"Presentar ante el Pleno iniciativas de Ley o Decreto, propuestas de acuerdos parlamentarios, proposiciones con puntos de acuerdo, o expresar posicionamientos personales o de grupo;"* pues bien, hacemos uso de esta tribuna para hacer visible y procurar una solución pronta y eficaz a la problemática de falta de agua potable y anomalías con el drenaje, de la que adolecen los habitantes del Poblado Gregorio Méndez del municipio de Cunduacán, Tabasco y sus zonas aledañas.

En México, por mandato constitucional, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; pero sucede que, en el Poblado Gregorio Méndez del municipio de Cunduacán, Tabasco, existe un pozo de agua profunda, debidamente inscrito en el Registro Público de Derechos del Agua, cuya concesión fue otorgada al Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, mismo que fue construido por PEMEX gracias a gestiones realizadas por sus habitantes, con base en el Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente. Aunque dicha obra fue entregada al Ayuntamiento de Cunduacán desde el 21 de diciembre del año 2018, a la fecha no se ha puesto a funcionar afectando no solo a los habitantes del referido Poblado Gregorio Méndez, sino también a las personas que habitan el Poblado Santa Isabel, Rancho Nuevo y Los Cerros que son zonas aledañas con las que se beneficiarían de tal obra.

En muy importante hacer mención que la falta de agua potable no es el único problema que enfrentan los pobladores de Gregorio Méndez, Cunduacán, por si fuera poco, el sistema de drenaje y el cárcamo que se construyó para dar salida a las aguas negras, en vez de ser un beneficio para la comunidad, se ha convertido en un grave problema de contaminación, ya que a raíz de un adeudo de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad fue suspendido el servicio lo que ha traído como consecuencia que las bombas no puedan ser utilizadas sobreviniendo la saturación y el



derramamiento de aguas negras, convirtiéndose en un foco de infección para las familias del referido Poblado Gregorio Méndez de Cunduacán.

Ante esta situación, los habitantes de dicha comunidad, a través de su delegación municipal, presentaron por escrito la problemática ante la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS); la dependencia respondió mediante oficio de fecha 12 de julio de 2019 que:

- La concesión del pozo fue otorgada por la CONAGUA al Ayuntamiento de Cunduacán
- Que CEAS no tiene injerencia en los trámites de dicho pozo
- Que es ante el H. Ayuntamiento de Cunduacán la instancia a la cual deben solicitar el arreglo del drenaje para que este proceda en consecuencia ante CEAS

Con esta respuesta, los habitantes comparecieron por escrito ante la C. Nidia Naranjo Cobián, en su calidad de Presidenta Municipal, para solicitar realizara los trámites necesarios para solucionar los problemas de carencia de agua potable y desbordamiento de aguas negras, mediante oficio de fecha 24 de julio de 2019, es decir, que desde hace un año ejercieron su derecho de petición y a la fecha continúa el Ayuntamiento siendo omiso al respecto.

De manera reiterada han continuado con sus peticiones en torno a este asunto, siendo entregados los últimos escritos el día nueve y 29 de enero del presente año de 2020; más aún, la regidora Maribel Abalos León ha presentado el asunto ante el cabildo, sin que a la fecha hayan obtenido respuesta alguna; por lo que, ante lo apremiante del caso, (que ahora se ve terriblemente agravado por la pandemia del COVID-19) acuden ante nosotros para que en nuestra calidad de legisladores, brindemos el apoyo oportuno y efectivo que solucione esta problemática que afecta a familias tabasqueñas que radican en el Poblado Gregorio Méndez y sus zonas aledañas: Poblado Santa Isabel, Rancho Nuevo y Los Cerros del municipio de Cunduacán.



Ante este grito desesperado, no podemos ni debemos ser omisos. Es la oportunidad que tenemos para refrendar la confianza que el pueblo de Tabasco depositó en todos los que integramos esta legislatura. Es nuestra responsabilidad, ser la voz de nuestros representados y evitar que la autoridad municipal continúe con esta violación a sus derechos humanos, transgresiones que les acarrearán consecuencias de salud e incomodidades ocasionadas al no proporcionar el servicio de agua potable, y al ser contaminados con el derramamiento de aguas negras.

De manera respetuosa se plantea la pregunta: ¿Cómo acatarán las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud para prevenir y evitar el contagio del COVID-19 en Cunduacán los habitantes del Poblado Gregorio Méndez y zonas aledañas? Pues al carecer del vital líquido, no les es posible lavarse las manos constantemente, no pueden lavar los productos que adquieren para sus alimentos y lo que es peor debido al problema del drenaje se contaminan los predios y por ende el coronavirus se propaga.

Es tiempo que la legislatura en conjunto asuma su responsabilidad, es por esto que por lo expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la ciudadana Nidia Naranjo Cobián, Presidenta Municipal de Cunduacán, Tabasco para que realice las acciones necesarias poner en funcionamiento el pozo construido por PEMEX y dado en concesión al Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco por la CONAGUA; así como para que se proceda a restituir



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Fracción Parlamentaria del PRI



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

el servicio de energía eléctrica y hacer funcionar la bomba del cárcamo con la finalidad de restablecer, a la brevedad posible, el servicio de drenaje del Poblado Gregorio Méndez del municipio de Cunduacán, Tabasco, toda vez que la munícipe incumple la obligación conferida por leyes y tratados para proteger, garantizar y hacer efectivo los derechos humanos al agua, al drenaje y a la salud que tienen las y los habitantes afectados.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

*Gerald W. Herrera C.*  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR  
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS**